MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PRECIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS", CON ID Nº 423208

En Tavapy, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 03 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las siete horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel, estando presente el **Lic. EDGARDO PEREIRA,** Responsable de UOC, se realiza la apertura de sobres de Ofertas de Precios en el marco de la contratación arriba individualizada; y de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y el resultado de la evaluación de la propuesta técnica, y atendiendo a la debida notificaciones practicadas a los participantes calificados para la presente etapa; se procede al descubrimiento de las cotizaciones de las ofertas contenidas en el Sobres Nº 02 de las firmas consultoras participantes, precios que se consignas a continuación:

El oferente **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION**, con dirección de Correo Electrónico: **de.construccionyarquitectura@gmail.com**, presenta cotización, por un monto de **G. 75.520.500** (guaraníes setenta y cinco millones, quinientos veinte mil, quinientos). No asiste representante de la oferta.

El oferente **BRAMANTE S.A.**, con dirección de Correo Electrónico: **bramante_py@outlook.com**, presenta cotización, por un monto de **G. 99.500.000** (guaraníes noventa y nueve millones, quinientos mil). No asiste representante de la oferta.

EMPRESAS	DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION	BRAMANTE S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOBRE 2	**PRESENTA/NO PRESENTA**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Formulario de Oferta de Precios	Presenta	Presenta
Lista de precios generado electrónicamente a través del SICP	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta

Posteriormente, las propuestas de precios quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley 2051/03 y los Art. 58 y 103 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las ocho horas, para que así conste, firma en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicado al comienzo, el interviniente, según el siguiente detalle.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANA - PY.

Lic. EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC